

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE

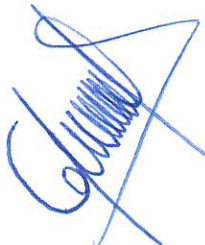
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESUS CARRANZA (MÉXICO)

Es una institución de Educación Superior que se creó el 4 de agosto de 2008 donde el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, suscribió un convenio de coordinación con la Secretaría de Educación Pública, para la creación, operación y apoyo financiero del Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza, Ver.; cuyo propósito fue contribuir a impulsar y consolidar el Programa de Desarrollo de la Educación Superior Tecnológica en el Estado, imparte cuatro Programas Educativos de Ingeniería: Gestión Empresarial, Sistemas Computacionales, Agronomía y Forestal.


La misión del ITSJC es "Formar profesionales integrales con educación de calidad y valores a través de la mejora continua que comprometidos con una cultura sustentable fortalezcan el desarrollo de su entorno en beneficio de la sociedad".

Y

[EMPRESA J10 BUSINESS SAC] (PERÚ)




J10 BUSINESS SAC, Empresa de desarrollo tecnológico en las áreas de Agroindustria y Agropecuarias, donde brindan el soporte necesario y aliado con la tecnología para cada nuevo proyecto, adaptándose a cada cliente, ayudándole a descubrir sus necesidades para aportarle soluciones de mejora continua en busca de mejorar la competitividad empresarial de nuestros clientes.



Las áreas de Proyectos que manejan son 3: Transformación Digital, Industria 4.0 y Certificaciones de Calidad.

REUNIDOS



De una parte, el M. en A. Ramsés Alejandro Galindo Cota, Director General del Instituto Tecnológico de Jesús Carranza, Representante Legal; en nombre y representación de la citada Institución. Que ha obtenido del Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Registro Federal de Contribuyentes ITS080804LN8, con domicilio ubicado en: Prolongación Miguel Hidalgo No. 1519, Col. Centro, C.P. 96950, Municipio de Jesús Carranza, Veracruz, México.

Y de otra, Ing. JOHAN TRIGOSO MIXAN, Representante Legal de la empresa J10 Business SAC - Lima, con DNI N° 10791661, RUC: 20605899006



Razón Social: J10 Business SAC
Dirección: Jr. Electricistas # 110 - Urbanización Ingenieros - La Molina -
Lima – Perú.

EXPONEN

Que el Instituto Tecnológico de Jesús Carranza y la empresa J10 Business SAC - Lima acuerdan establecer el presente convenio marco de cooperación interinstitucional con el fin de establecer un marco jurídico e institucional adecuado para impulsar la celebración de actividades formativas de tipo económico, científico, técnico y de investigación en materias de interés común, el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente convenio marco de cooperación es *aunar esfuerzos para adelantar acciones conjuntas en temas de interés reciproco para cada una de las partes, en las áreas de tecnología, innovación, investigación, docencia y extensión y en todas las demás formas de acción universitaria y empresarial que puedan ser de mutuo interés por los aquí firmantes.*

Podrán participar en este convenio las Unidades Productivas, Logísticas, Comerciales y/o Administrativas de la **Empresa J10 Business SAC** y las Unidades Académicas y/o Administrativas del **ITSJC** de acuerdo con las necesidades que plantee su ejecución.

SEGUNDA: COMPROMISOS.

Para alcanzar los objetivos contemplados en la cláusula primera, la **Empresa J10 Business SAC y ITSJC** se comprometen, en la medida de lo posible, dentro del marco de los Estatutos internos de cada institución a:

1. Contribuir en el desarrollo de líneas de investigación y desarrollo de tecnologías conjunta; como el agropecuario, innovación y sustentabilidad.
2. Realizar proyectos conjuntos de desarrollo y mejoramiento de programas de formación de posgrado en las áreas del conocimiento.
3. Desarrollar programas, proyectos y acciones con coparticipación, en las áreas de dominio de ambas partes.

4. Diseño y afinamiento de estrategias de intervención de programas de desarrollo.
5. Incentivar la generación de tecnologías intermedias, mediante investigación.
6. Facilitar la participación mutua en eventos académicos (conferencias, seminarios, talleres, etc.) organizados por cualquiera de las dos instituciones;
7. Estimular el intercambio de personal académico de carrera con el propósito de actualizar conocimientos en investigación académica, científica, tecnológica y cultural en general;

TERCERA: COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN.

El Ing. JOHAN TRIGOSO MIXAN Representante Legal de la empresa J10 Business SAC y la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, por parte de la ISTJC, serán los encargados de promover el presente convenio y evaluar la ejecución y cumplimiento de las actividades desarrolladas en virtud de éste, con el fin de hacer los ajustes necesarios. En caso de ser necesario y en mutuo acuerdo previo entre las partes podrían realizarse conjuntamente un informe anual.

Será responsabilidad de cada parte realizar los informes institucionales internos derivados de la ejecución de este convenio marco vigente, con el propósito de evaluar los avances del mismo y realizar los ajustes necesarios.

CUARTA: DESARROLLO DEL CONVENIO

Las partes suscribirán posteriormente acuerdos específicos que definirán claramente las actividades que se desarrollarán, sus características, términos, aspectos financieros y los demás aspectos que sean pertinentes. Tales acuerdos se celebrarán de conformidad con las normas y competencias internas de cada una de las instituciones y en ellos se determinarán las obligaciones y responsabilidades de cada una de las partes.

QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL

La titularidad de la producción intelectual que surja al amparo del presente convenio será regulada en los acuerdos específicos, en respeto por las normas de ambas instituciones, así como de los marcos legales vigentes en materia de derecho del autor.

SEXTA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

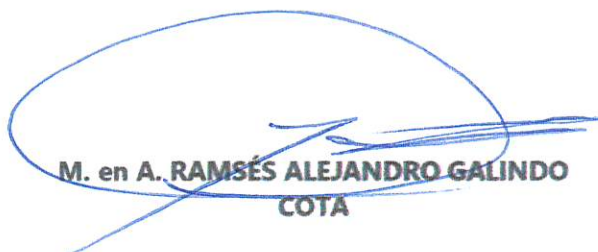
Las partes acuerdan que el personal académico que participe por cada entidad en el desarrollo del presente convenio se entenderá exclusivamente vinculado, para efectos laborales, con su institución de origen.

SÉPTIMA: DURACIÓN, VIGENCIA PRORROGA

La duración del presente será de cinco (5) años a partir de la vigencia del mismo. El presente se entenderá vigente a partir de la firma del mismo para los representantes legales de cada institución. Este convenio será prorrogado automáticamente por periodos iguales al primero, salvo que una de las instituciones exprese su voluntad de no renovarlo dentro de los 6 meses anteriores al término de la vigencia. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá solicitar su terminación anticipada en cualquier momento. No obstante, e independientemente del motivo de la terminación, los programas proyectos o actividades que se estén realizando en ese momento continuarán hasta la fecha programada y aprobada de conclusión.

En constancia se firma el presente convenio, en dos (2) ejemplares de igual tenor y valor.

**POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE JESUS CARRANZA
EL DIRECTOR**



**M. en A. RAMSÉS ALEJANDRO GALINDO
COTA**

**POR LA EMPRESA J10 BUSINESS SAC -
LIMA**

EL REPRESENTANTE LEGAL



ING. JOHAN TRIGOSO MIXAN

TESTIGOS



ING. JOSÉ ANTONIO LANDA SÁNCHEZ



C. FRANYELIS HIDALGO TEZARA



J10 BUSINESS SAC

**SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
VINCULACIÓN**

ASISTENTE ADMINISTRATIVO

**Jesús Carranza, Ver., a 24 de Febrero de
2021**

Lima, Perú a 24 de Febrero de 2021.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized letter 'J' followed by a vertical line and a horizontal stroke.

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, stylized letter 'S' followed by a horizontal line and a vertical stroke.